ACTA DE POSESIÓN No. 002 DE 2023
DEL DOCTOR JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN
COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META

En el Municipio de Granada, Departamento del Meta, República de Colombia a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023), al Despacho de la Notaría Única del Círculo de Granada - Meta, estando ejerciendo sus funciones el doctor **JAIME ALEXANDER GUZMÁN ROJAS,** como notario **TITULAR,** siendo las 08:00 am compareció el doctor **JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN,** mayor de edad, residente en el Municipio de Granada - Meta, a quien identifiqué personalmente con la cédula de ciudadanía No. 79.646.585 expedida en Bogotá D.C., con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE GRANADA - META,** para el que ha sido **ELEGIDO POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 A 2027 por el PARTIDO LA PAZ DEL CORAZÓN Y CON FIRMEZA,** tal como lo acredita con la credencial expedida por la Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil, firmada por los miembros de la Comisión Escrutadora de Granada - Meta, el día tres (03) de noviembre del año dos mil veintitres (2023). En tal virtud el señor Notario Único de Granada - Meta, le recibió el juramento de rigor, **PREGUNTADO:** Doctor **JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN, jura a DIOS** todo poderoso y promete ante el pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos correspondientes en su condición de Primera Autoridad del Municipio de Granada - Meta, **CONTESTÓ: SI. SI ASÍ LO HICIERE DIOS Y LA COMUNIDAD LO PREMIEN Y SI NO, ÉL Y ELLA OS DEMANDEN.** No siendo otro el objeto de esta diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron, a la vez que el Notario declara al compareciente **JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN,** legalmente posesionado como **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META,** advirtiendo que la presente posesión surtirá efectos jurídicos y fiscales a partir del día primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

El posesionado presentó los documentos de ley, fotocopia de la cédula de ciudadanía, juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados, certificado consulta antecedentes judiciales, certificado

Powered by CamScanner

antecedente disciplinario Procuraduría General de la Nación, certificado antecedente Contraloría General de la República, certificado seguridad social, credencial que acredite la elección como Alcalde, certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Admimstración Pública - ESAP, declaración de bienes y renta - Formato SIGEP, hoja de vida SIGEP-Aprobado, Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, certificado médico de aptitud física y mental, certificado o tarjeta de su situación militar y declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario-REDAM.

Para constancia se firma la presente acta en el Despacho de la Notaría Única de Granada - Meta, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintitres (2.023).

El posesionado,

JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN

El Notario,

JAIME ALEXANDER GUZMÁN ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
ALEXANDER GUZMAN ROJAS
NOTARIO
NOTARÍA ÚNICA DE GRANADA META

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Calle 13 No. 14-70 - Centro Granada - Tel.: (8) 658 00 89 - (8) 6580193
Celular: 320 480 5519
unicagranadameta@supernotariado.gov.co
notariaunicagranadameta@ucnc.com.co

Powered by CamScanner